entre la empresa Autobuses Urbanos del Sur, S.A. y sus trabajadores del Centro de Trabajo de Cáceres. Expte.: 1/2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 14, de fecha 5 de febrero de 2004, se procede a la oportuna corrección.

En la pág. 1070, columna la, último párrafo

Donde dice:

"Cuando el carnet de conducir le haya sido retirado a un conductor con más de dos años de antigüedad en la empresa con ocasión de un accidente cuando conducía su vehículo particular o de un familiar, siempre y cuando no se trate de un trabajo remunerado o no concurra alguna de las circunstancias contempladas en el punto 3º de este artículo, ..."

Debe decir:

"Cuando el carnet de conducir le haya sido retirado a un conductor con más de dos años de antigüedad en la empresa con ocasión de un accidente cuando conducía su vehículo particular o de un familiar, siempre y cuando no se trate de un trabajo remunerado o no ni concurra alguna de las circunstancias contempladas en el punto 3º de este artículo, ..."

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015940.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº A-430348 LMT nudo Teran, tramo a Calzadilla de los Barros, Ramal Coop. Encarnación de Sub-Zafra, propiedad de E.D.E., S.L.

Final: Nuevo C.T. "Calzadilla nº 3-67.879".

Términos municipales afectados: Calzadilla de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio Acero. Longitud total en Kms.: 0,402.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Tresbolillo. Rectas. Cero.

Aisladores: Tipo Material

Suspendido

Vidrio

Emplazamiento de la línea: Camino Campo Fútbol.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación I 20,000 / 15,000 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Calzadilla de los Barros. Camino Campo Fútbol.

Presupuesto en euros: 29.146,94. Presupuesto en pesetas: 4.849.643.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015940.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 13 de enero de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015947.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de

Castelar, nº 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº A-431551 KMT Berlanga de sub. Llerena propiedad de Ede, S.L.

Final: Nuevo C.T. "Ahillones nº 2 (67881)".

Términos municipales afectados: Ahillones.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Conductores: Aluminio Acero. Longitud total en Kms.: 0,422.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Tresbolillo. Cero.

Aisladores: Tipo Material
Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: Junto Ctra. Ahillones-Valverde y Ctra. N-432, PK. 127,600 en el T.M. de Ahillones.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo Relación de transformación
1 15,000 / 20,000
0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Ahillones. Junto Ctra. Ahillones-Valverde y Ctra. N-432, PK. 127,600 del T.M. de Ahillones.

Presupuesto en euros: 29.671,25. Presupuesto en pesetas: 4.936.881.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015947. DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 13 de enero de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Paritaria sobre calendario laboral para el año 2004, del Convenio Colectivo de la empresa Waechtersbach Española, S.A. de Cáceres. Expte.: 3/2004.

VISTO: el contenido del Acta de la Comisión Paritaria sobre calendario laboral para el año 2004 del Convenio Colectivo de la empresa WAECHTERSBACH ESPAÑOLA, S.A. de Cáceres, con Código informático 1000692, de ámbito Local, suscrito el 19-11-2003, entre los representantes de la empresa, en representación de una parte, y por los representantes de los trabajadores, de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 15/2003, de 27 de junio, por el que se modifican la denominación y el número de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencia de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: